Eusebio Ayala, 20 de Junio de 2023

Abogado
Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

REF: RESPUESTA OBSERVACIONES – ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CON ID N°431601

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su intermedio a donde corresponda a los efectos de dar cumplimiento a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, poniendo a conocimiento a la "Unidad Central Normativa y Técnica", que la Municipalidad de Arroyos y Esteros, procederá a cursar Invitación de la Licitación con la Modalidad de Contratación Directa CD N°01/2023 de referencia ID N°431601, sustentándonos en el Art. 34 de la Ley up supra mencionada.-

Que, en relación a las observaciones realizdas por el/la tecnico verificador paso a exponer cuanto sigue.

Observación 1: CDP: Solicitamos a la convocante completar correctamente el CDP considerando que, en las todas las columnas (presupuesto vigente 2023, plan financiero vigente 2023, certificación actual , certificación actual +anteriores, saldo del plan financiero disponible) se visualiza el mismo monto: Gs 196.100.000.//

Respuesta 1: Se remite el CDP correcto

Obervación 2: Visita al sitio de ejecución del contrato: Observamos que la convocante no ha fijado la fecha para la visita, considerando que es obligatoria, se solicita indicar el dia y hora.

Respuesta 2: Se realizaron los ajustes correspondientes en el PBC

Observación 3: Plan de entrega de los bienes: Observamos que la cantidad indicad en el pliego para los Esc. Nac. Comercio "Carlos A. Lopez", Colegio Nacional "Luis Gonzáles de Benítez", Colegio Nacional "Padre Fidel Maíz", difiere de lo autorizado por el MEC.

Respuesta 3: El presupuesto vigente del año 2023 para la adquisición de mobiliarios resulta ser insuficiente para la cantidad prevista en la Micro-planificación, por lo que de manera tal a cubrir la mayor cantidad de instituciones educativas y en comunicación con el MEC estos manifestaron que la adquisición de mobiliarios puede ser menor a la establecida en la microplanificación, lo que no esta permitido es proveer una cantidad mayor a la establecida en la microplanificación.

Observación 4: MODELO DE CONTRATO - PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS: Se solicita suprimir la tabla que no será utilizada.

Respuesta 4: Se realizaron los ajustes correspondientes.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para despedirme de Usted con mi mayor respeto y estima.

Atte.-

MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS U.O.C

Elsa Noelia Sánchez Álvarez
Encargada U.O.C